

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de septiembre de 1962 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al ilustrísimo señor don Francisco González García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Ilmo. Sr. don Francisco González García, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cinco mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado Adjunto de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña María Dolores Díaz de Laspra y García de la Mata.

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado Adjunto de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña María Dolores Díaz de Laspra y García de la Mata, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Oviedo.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 30 de mayo último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo o gratificación anual de 17.880 pesetas, doña Elvira Torres Martín, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Málaga.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña María del Carmen Vera Marrero, de las Escuelas del Magisterio de La Laguna.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo con motivo de la excedencia de doña Petra Herrero Fernández, Auxiliar Mayor de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase, como consecuencia de haberle sido concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria con efectos del día 30 de septiembre pasado a doña Petra Herrero Fernández, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplica-

ción de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado promover con efectos del día 1 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, y a las categorías que se indican, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se ascienda a Auxiliar Mayor de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, a doña Matilde García Mena, número 1 de los Auxiliares de primera clase.

A Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a doña Mercedes Dolores López Soto, número 1 de los Auxiliares de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1962.—El Subsecretario, R. Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 6 de octubre de 1962 por la que se dispone se rectifiquen los errores materiales sufridos en el Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Ministerio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de agosto próximo pasado.

Ilmo. Sr.: Visto el Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Ministerio, totalizado en 31 de diciembre de 1961:

Resultando que publicado el referido Escalafón en el «Boletín Oficial del Estado» «Gaceta de Madrid» de 24 de agosto último, concediéndose un plazo de treinta días con el fin de que pudieran realizarse las reclamaciones que fuesen pertinentes por quienes se estimasen perjudicados:

Resultando que ha transcurrido con exceso dicho plazo sin que se haya formulado reclamación alguna, no obstante aparece del referido Escalafón que se ha incurrido en dos errores, uno el de que entre los Jefes Superiores de Administración aparece con el número 3 don José Luis Miller Cebada, siendo así que el referido funcionario, en razón a que en 31 de diciembre de 1961 contaba en dicha clase y categoría con cinco años, siete meses y veintidós días de servicios, mientras que el Jefe don José María García-Núñez de Haro, que figura con el número 2, en la expresada fecha de 31 de diciembre último llevaba solamente en la citada clase y categoría cinco años, cinco meses y doce días, y no ocho años, como erróneamente se consignaba en dicho Escalafón;

Resultando que al insertar en dicho Escalafón el nombre y apellidos del Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, don Antonio Fernández-Mazarambroz y Martín-Rabadán, se hizo sin intercalar un guión entre los apellidos Fernández-Mazarambroz y añadiendo la preposición de entre Martín-Rabadán, cuando también deben ir unidos por un guión.

Visto lo dispuesto en la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y el Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, así como el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que examinados los expedientes administrativos de los señores Miller y García Núñez de Haro se desprende de los mismos que el primero de ellos fué nombrado Jefe Superior de Administración por Decreto de 2 de julio de 1956, con antigüedad de 9 de mayo de dicho año, mientras que el segundo fué nombrado con dicha categoría por Decreto de 17 de agosto del referido año y antigüedad del 18 de julio;

Considerando que ha habido error en la clasificación de ambos funcionarios, ya que en 31 de diciembre el señor Miller contaba en dicha clase y categoría con cinco años, siete meses y veintidós días, mientras que el señor García Núñez de Haro llevaba solamente en dicha fecha en la referida clase y categoría cinco años, cinco meses y doce días y no ocho años, por lo que le corresponde estar en el número 3 del Escalafón y al señor Miller en el segundo puesto;

Considerando que ha de subsanarse el otro error material padecido, en cuanto a que los apellidos de don Antonio Fernández-Mazarambroz y Martín-Rabadán son compuestos, por

lo que ha de suprimirse la preposición de que se había intercalado entre los dos que componen el segundo;

Considerando que según dispone el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales, o de hecho, como lo son los padecidos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se rectifique el error material sufrido en el Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, colocando con el número segundo de los Jefes Superiores de Administración a don José Luis Miller Cebada y con el número tercero a don José María García Núñez de Haro, así como en los apellidos de don Antonio Fernández-Mazarambroz y Martín-Rabadán, suprimiéndose la preposición de que se había intercalado entre los dos que componen el segundo, todo ello según les corresponde, publicándose tales rectificaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—P. D. Angel de las Cuevas

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Informacion y Turismo por la que se concede la excedencia voluntaria a don Joaquin Hernández Vista

A petición del interesado y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, al Aparejador del Cuerpo Facultativo de este Ministerio don Joaquín Hernández Vista, con efectos económico-administrativos a partir del día 1 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes o Peritos de Minas vacantes en los Servicios Provinciales de los Mineros y Geológicos de las Provincias Africanas.

Vacantes en los Servicios Provinciales de los Mineros y Geológicos de las Provincias Africanas cuatro plazas de Ayudantes o Peritos de Minas, se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Minas o Peritos de Minas que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto correspondiente con 20.520 pesetas anuales en concepto de remuneración de compensación de sueldo cuando éste no se perciba por el Presupuesto General del Estado, y una asignación de residencia de 30.780 pesetas anuales y los demás emolumentos que por los servicios de sus destinos les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente cuando se trate de Ayudantes que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Minas, o bien título oficial o testimonio notarial del mismo para los Peritos de Minas.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psicológica de tipo caracterológico o temperamental y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión; y
- Cuantos documentos justifiquen los méritos especiales siguientes: Experiencia de trabajos personalmente realizados en Sahara o Región Ecuatorial.—Experiencia en geología y geofísica y experiencia en minería de hierro o fosfato.—Experiencia de investigación o explotación de hidrocarburos.

Los que resulten designados están obligados a servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos,

transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra del sueldo y asimilación de residencia y demás emolumentos que correspondan.

Los gastos de viaje de incorporación y de retorno, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Capitán o Teniente de Intendencia, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Capitán o Teniente de Intendencia, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes y Tenientes de Intendencia, Escala Activa, de los tres Ejércitos.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 165.250 pesetas anuales para Capitanes y de 131.600 pesetas, también anuales, para Tenientes; los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que les corresponda y dos pagas extraordinarias al año, ya sean Capitanes o Tenientes.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Departamento al que pertenezca el interesado, que cursaran tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» núm. 73), e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.